

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 6 DE MAYO DE 1922

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des-embolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	0/0	Fechas	0/0				Posetas	0/0
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>					ACCIONES				
5-5-922	69,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,95, 90 y 95		5-5-922	589,50	Banco de España.....	500			589,50
5-5-922	69,00	» E, de 25.000 » »	68,90		5-5-922	230,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			234,00 y 235,00
5-5-922	69,20	» D, de 12.500 » »	69,00		5-5-922	272,00	Banco Hipotecario de España...	500			
5-5-922	69,15	» C, de 5.000 » »	69,05		1-3-922	92,00	Banco de Castilla.....	250	90		
5-5-922	69,10	» B, de 2.500 » »	69,05		3-5-922	190,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
5-5-922	69,25	» A, de 500 » »	69,20 y 10		5-5-922	135,00	Banco Español de Crédito.....	250			135,00
5-6-922	71,00	» G, de 100 » »	71,00 y 70,50		26-4-922	207,00	Unión Española de Explosivos...	100			
5-5-922	71,00	» H, de 200 » »	71,00 y 70,50		4-5-922	67,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes..	500			
5-5-922	69,05	En series diferentes.....			5-5-922	34,50	carera España... (Ordinarias..	500			39,50
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>			7-4-922	100,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
5-5-922	84,70	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,65		5-5-922	318,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			318,50
5-5-922	84,70	» E, de 12.000 » »	84,65 y 60		5-5-922	320,00	Idem Norte de España.....	465			320
5-5-922	85,25	» D, de 6.000 » »	85,15		5-5-922	213,00	B. ^a Español del Río de la Plata.	100	posos		214
5-5-922	85,10	» C, de 4.000 » »	85,20				OBLIGACIONES				
5-5-922	85,20	» B, de 2.000 » »	85,20 y 30		5-5-922	323,60	Bonos del Banco de España.....	500			
5-5-922	85,40	» A, de 1.000 » »	85,25		5-5-922	91,80	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			
5-5-922	85,25	» G, de 100 » »	85,25		5-5-922	100,20	Idem id. id.....	500			
5-5-922	85,25	» H, de 200 » »	85,25		5-5-922	106,75	Idem id. id.....	500			
5-5-922	85,25	En series diferentes.....			5-5-922	71,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500			
5-5-922	85,25				5-5-922	88,75	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	500			
		4 POR 100 AMORTIZABLE			28-3-922	78,00	lladolid a Ariza..... (» B.	500			
2-4-922	85,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			20-4-922	70,00	» C.	500			
5-5-922	87,50	» D, de 12.500 » »			18-4-922	59,00	1. ^a serie.	500			
5-5-922	87,50	» C, de 5.000 » »	87,50		11-4-921	56,50	2. ^a serie.	500			
5-5-922	87,50	» B, de 2.500 » »	87,50		18-5-921	53,00	3. ^a serie.	500			
5-5-922	87,50	» A, de 500 » »	88,00		18-11-920	52,00	4. ^a serie.	500			
25-4-922	88,00	En series diferentes.....			9-1-922	52,25	5. ^a serie.	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE					<i>Ayuntamiento de Madrid</i>				
17-4-922	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			5-5-922	74,50	Obligaciones	500			
5-5-922	95,40	» E, de 25.000 » »	95,25		4-5-922	90,00	Explopiaciones del Interior.....	500			
5-5-922	95,40	» D, de 12.500 » »	95,25		4-5-921	83,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			
5-5-922	95,50	» C, de 5.000 » »	95,25		4-5-922	83,50	Idem id. 1918.....	500			
5-5-922	95,50	» B, de 2.500 » »	95,25		27-4-922	91,25	Cédulas del Ensanche.....	500			
5-5-922	95,75	» A, de 500 » »	95,50 y 35				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
3-5-922	95,75	En series diferentes.....			4 por 100 perpetuo al contado.....	386,400					
		5 POR 100 AMORTIZABLE,			Idem fin corriente.....	100,000					
		EMISIÓN DE 1917			Idem fin próximo.....	»					
28-4-922	94,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			4 por 100 amortizable.....	11,000					
4-5-922	95,40	» E, de 25.000 » »			5 por 100 amortizable.....	77,500					
4-5-922	94,35	» D, de 12.500 » »	95,25		Acciones del Banco de España.....	1,000					
5-5-922	95,25	» C, de 5.000 » »	95,25		Idem del Banco Hipotecario.....	»					
5-5-922	95,25	» B, de 2.500 » »	95,25		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	16,000					
5-5-922	95,25	» A, de 500 » »	95,25		Azucarera.—Preferentes	»					
4-5-922	95,25	En diferentes series.....	95,25		Idem.—Ordinarias	37,500					
					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	12,500					
					Idem id. al 6 %	11,000					
							CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO				
							París, a la vista, cheque, 100.000 francos a 59,05 pesetas por 100 francos.—60.000 a 58,80 —60.000 a 58,90.—75.000 a 58,81.				
							Londres, a la vista cheque, 4.000 libras a 28,60 pesetas cada una.—3.000 a 28,58.				
							Nueva York, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 6,13 pesetas cada uno.—10.000 a 6,425.—3.000 a 6,40.				
							Berlín, a la vista, cheque, 300.000 mare a 2,30 pesetas por 100 marcos.				
							Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 34,40 pesetas por 100 liras.—25.000 a 34,30.—25.000 a 34,25.				

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Habiendo resultado desierta por falta de licitadores la subasta pública para adjudicar la construcción de las obras de "gruesa estructura" de un edificio con destino a los servicios de Correos y Telégrafos en Huesca, que se celebró en esta Dirección general el día 5 de Octubre último, previa la publicación del anuncio, con el pliego de condiciones y precios unitarios, en la GACETA DE MADRID del 2 de Septiembre y *Boletín Oficial* de la provincia de Huesca de 6 del mismo mes, se convoca a segunda subasta con el fin indicado, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 3 del actual y con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base a la primera, inserto como queda dicho en la GACETA DE MADRID del 2 de Septiembre último, pero con las modificaciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en el edificio (Palacio de Comunicaciones) ocupado por esta Dirección general a las once horas del día 8 de Junio próximo.

Segunda. Hasta el día 3 de dicho mes, a las diecisiete horas, podrán presentarse ofertas para optar a la subasta en el Registro general de Correos del expresado Centro.

Tercera. El postor a quien se adjudique la construcción satisfará los gastos originados por la publicación en los periódicos oficiales, tanto de la primera como de esta segunda subasta.

En su consecuencia, las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase octava, deberán ajustarse a lo anteriormente dispuesto, modificándose con arreglo al siguiente modelo:

Don... (nombre y apellidos), domiciliado en... calle... número... en nombre propio o en concepto de apoderado de D... (nombre y apellidos) o en el de Gerente de la Sociedad..., domiciliada en..., según copia notarial de la escritura de mandato o del poder o documento que acompaña, y que acredita legalmente la representación que ostento y la facultad para ejercer esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos general y especial de condiciones y cuadro de precios unitarios, insertos estos últimos en el número 245 de la GACETA DE MADRID correspondiente al día 2 de Septiembre último, y vistos y examinados todos los pliegos y demás documentos que integran el proyecto formulado por el Arquitecto D. Eladio Laredo, relativo a la construcción en Huesca de un edificio para los servicios de Correos y Telégrafos, se comprometo a llevar a cabo las obras de "gruesa estructura" del mencionado edificio, tanto en el cargo de la ejecución de las obras como en el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción a las condiciones generales, administrativas, cuantitativas y económicas que abarcan

el referido pliego total de condiciones por la cantidad de 188.093,63 pesetas, o con una rebaja de... (en letra) por 100 en el tipo de 188.093,63 pesetas, fijado como límite para la subasta, ... de... de 1922.

(Firma completa del proponente.)

Madrid, 5 de Mayo de 1922.—El Director general, Silvela. S—443

CORREOS

División 1.ª—Negociado 6.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre la oficina del Ramo de Berdoyas (empalme de la carretera de Corubión y de la Bugía (14 kilómetros) bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Correos de Coruña con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 17 de Mayo próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de La Coruña, el día 22 del citado mes de Mayo a las once horas.

Madrid, 5 de Mayo de 1922.—El Director general, José Silvela.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm...; se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—441

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo de Algodonales y la de Honda (38 kilómetros) bajo el tipo máximo de 11.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Cádiz, Málaga, Algodonales y Honda, y en la Dirección general con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las propo-

siciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 7 de Junio próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos y Telégrafos el día 12 del citado mes de Junio a las once horas.

Madrid, 5 de Mayo de 1922.—El Director general, José Silvela.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm...; se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—442

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y RIEGOS

Esta Dirección general ha señalado el día 27 del corriente mes de Mayo y hora de las doce para celebrar la subasta ante la misma de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras durante los ocho años que restan del primer decenio del segundo periodo de ordenación del monte denominado "Despoblado de San Bartolomé de Mañas", perteneciente al Asocio de la ex Universidad y tierra de Avila, consistentes dichos productos, en 1.500 metros cúbicos, 128 decímetros cúbicos maderables y leñosos, procedentes de troncos o fustes y copas de pinos negrals y piñoneros, en rollo y con corteza, de los cuales son maderables 701 metros cúbicos 288 decímetros cúbicos; leñosos de tronco 701 metros cúbicos 296 decímetros cúbicos y leñosos de copa 293 metros cúbicos 354 decímetros cúbicos; y resinación, de 25.604 pinos a vida y de 527 pinos a muerte, en el transcurso de los tres años que faltan del primer quinquenio, y de 19.256 pinos a vida y de 1.060 pinos a muerte durante el segundo quinquenio, por el tipo de tasación de 200,200 pesetas con 76 céntimos, en cuya cantidad está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de Montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península durante las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 22 del corriente mes, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Avila el pliego de condiciones y el plan especial del decenio, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.314 pesetas con 69 céntimos, a que asciende el 5 por 100 de la cantidad asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso por puja a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 4 de Mayo de 1922.—El Director general, F. de Córdova.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... según cédula personal núm. ..., de la clase ... enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras durante los ocho años que restan del primer decenio del segundo período de ordenación del monte denominado "Despeñado de San Bartolomé de Mañás", perteneciente al Asocio de la ex Universidad y tierra de Avila, se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando) y finalmente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

S—420

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

ALMADRABAS

Habiéndose publicado en la GACETA DE MADRID, número 123, correspondiente al 3 del actual, el anuncio, pliego de condiciones y modelo de proposición, para la segunda subasta del pesquero de almadraba denominado "La Cruz", se hace público por medio de este anuncio, que dicho acto tendrá lugar en la Subsecretaría de este Ministerio el día 19 de Junio, a las trece horas.

Asimismo se pone en conocimiento de las personas que se interesen en la licitación, que el plazo para la admisión de pliegos en los Gobier-

nos civiles de la Península y en el Registro general del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, termina el día 14 del mismo mes, a las doce de su mañana, y en Baleares y Canarias el día 4 del expresado mes, a la misma hora.

Madrid, 4 de Mayo de 1922.—El Subsecretario, Altea.

S—422

Habiéndose publicado en la GACETA DE MADRID, número 123, correspondiente al 3 del actual, el anuncio, pliego de condiciones y modelo de proposición, para la subasta del pesquero de almadraba denominado "El Terrón", se hace público por medio de este anuncio que dicho acto tendrá lugar en la Subsecretaría de este Ministerio el día 19 de Junio, a las doce de la mañana.

Asimismo se pone en conocimiento de las personas que se interesen en la licitación, que el plazo para la admisión de proposiciones en los Gobiernos civiles de la Península y en el Registro general del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, termina el día 14 del mismo mes, a las doce de la mañana, y en Baleares y Canarias el 4 del expresado mes, a la misma hora.

Madrid, 4 de Mayo de 1922.—El Subsecretario, Altea.

S—420

Habiéndose publicado en la GACETA DE MADRID, número 123, correspondiente al 3 del actual, el anuncio, pliego de condiciones y modelo de proposición, para la segunda subasta del pesquero de almadraba denominado "Punta Umbria", se hace público por medio de este anuncio, que dicho acto tendrá lugar en la Subsecretaría de este Ministerio el día 19 de Junio, a las once de la mañana.

Asimismo se pone en conocimiento de las personas que se interesen en la licitación, que el plazo para la admisión de pliegos en los Gobiernos civiles de las provincias de la Península y en el Registro general del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, termina el día 14 del mismo mes, a las doce de su mañana, y en Baleares y Canarias el día 4 del indicado mes, a la misma hora.

Madrid, 4 de Mayo de 1922.—El Subsecretario, Altea.

S—421

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE AVILA

El día 26 de Mayo de 1922 a la once, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Pedro Bernardo y oficinas del Distrito forestal de Avila la primera subasta de 9.183 pinos, 4.308 metros cúbicos, procedentes de derribados por los vecinos del monte número 19 del Catálogo, bajo el tipo de pesetas 51.684.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de mencionados árboles, estarán de mani-

fiesto, para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas citados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo del 5 por 100 de la tasación de la Caja Sucursal de esta provincia (o de la Depositaria de fondos municipales de Pedro Bernardo).

Si no hubiera posterior en la primera subasta se celebrará una segunda a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Madrid, 28 de Abril de 1922.—El Inspector Jefe, Camps.

Modelo de proposición.

D. ..., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, referente a la subasta de ... pinos ... metros cúbicos, procedentes de derribados por los vientos del monte número ... del Catálogo, sito en término municipal de ..., se obliga a ejecutar el aprovechamiento de los mencionados árboles con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia o en la Depositaria de fondos municipales del 5 por 100 del importe de la tasación, según previene la condición cuarta del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—437

El día 26 de Mayo de 1922, a las diez, tendrá lugar, simultáneamente, en el Ayuntamiento de Agradá y Oficinas del Distrito forestal de Avila la primera subasta de 1.935 pinos, 1.938 metros cúbicos, procedentes de derribados por los vientos del monte número 56 del Catálogo, bajo el tipo de 22.053 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de mencionados árboles, estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y Oficinas citadas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo del 5 por 100 de la tasación de la Caja Sucursal de esta provincia o de la Depositaria de fondos municipales de Agradá).

Si no hubiera posterior en la primera subasta se celebrará una segunda a los diez días siguientes bajo el mismo tipo y condiciones.

Madrid, 28 de Abril de 1922.—El Inspector Jefe, Camps.

Modelo de proposición.

D. ..., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, referente a la subasta de ... pinos ... metros cúbicos, procedentes de derribados por los vientos del monte número ... del Catálogo, sito en término municipal de ..., se obliga a ejecutar el aprovechamiento de los mer-

cionados árboles con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho depósito en la Caja Sucursal de esta provincia o en la Depositaria de fondos municipales del 5 por 100 del importe de la tasación, según previene la condición cuarta del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—438

DEPOSITO DE RECRÍA Y DOMA DE LA SEPTIMA ZONA PECUARIA

El Presidente de la Junta Económica de dicho Depósito.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por Real decreto del Ministerio de la Guerra de 31 de Marzo último (*Diario Oficial* número 75), y debiendo celebrarse en este Depósito un concurso para tomar en arrendamiento 1.283 hectáreas 37 áreas de tierra para pastos de invierno y labor por el término de cinco años, prorrogables por otros cinco a voluntad de ambas partes contratantes, a partir del 29 de Septiembre de 1922, se compromete a ceder para su disfrute... hectáreas... áreas de tierra de que se compone la finca denominada..., según se expresa en el título de propiedad y certificado de libertad de cargas que también acompaña en las condiciones expresadas, y al precio de... pesetas... céntimos... anuales cada una y con arreglo a las demás condiciones consignadas en el pliego de bases. ... de... de 1922.

(Firma y rúbrica del proponente.)

S—440

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 111 de la lista en la provincia.—D. Juan López Escudero; se le adjudica la Escuela de Rodríguezillo, Ayuntamiento de Pinoso, vacante el 16 de Abril de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 13 de Julio de 1919.

Alicante, 26 de Abril de 1922.—El Jefe de la Sección, José Fernández. P—6577

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Relación de los Maestros con servicios interinos pertenecientes a los grupos C y B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 111 de la lista de la Dirección general.—D. Emilio Torruella Junquera; se le adjudica la Escuela de Salió (San Mateo de Bagés), vacante en 20 de Abril de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 2 de Mayo de 1919.

Número 25.—Doña María Josefa García Dalmau, se le adjudica la Escuela de San Quirico Safaga, vacante en 4 de Abril de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 30 de Junio de 1919.

Barcelona, 25 de Abril de 1922.—El Jefe de la Sección, Rafael Vidr. P—6578

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Próximas a agotarse las listas de Maestros interinos de uno y otro sexo de esta provincia, que tienen derecho a desempeñar Escuelas en tal concepto, se ha puesto el hecho en conocimiento de la Dirección general de Primera enseñanza, y este Centro superior en orden de 27 de Abril próximo pasado, ha resuelto que esta Sección "se dirija a las demás Secciones Administrativas por si hubiese interinos que deseen interinar Escuela en la provincia de Ciudad Real".

En cumplimiento de lo mandado, se invita por el presente anuncio a todas las Secciones Administrativas de Primera enseñanza, para que se sirvan comunicar a ésta de Ciudad Real en el plazo de quince días que empezará a contarse desde el siguiente al en que aparezca en la GACETA, los nombres de los Maestros que aspiren a servir vacantes interinamente, siempre que pertenezcan al Cuerpo de aspirantes en expectación de destino, como opositores aprobados o figuren en las listas correspondientes en los grupos A, B y C, a fin de expedir cuando proceda, los oportunos nombramientos interinos en consonancia con lo prevenido en el Real decreto y Real orden de 13 y 26 de Febrero de 1919 y en la Real orden de 21 de Diciembre de 1920; bien entendido que si las Secciones mencionadas no pueden facilitar personal en las condiciones referidas y en el término fijado, se hallan relevadas de participar, de cuya negativa se dará cuenta a la Superioridad con objeto de que provea lo que considere pertinente.

Ciudad Real, 1.º de Mayo de 1922. El Jefe de la Sección (ilegible).

P—6580

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 263 de la lista de la Dirección general.—D. Abraham Vázquez González; se le adjudica la Escuela de Beratón, Ayuntamiento de Soria, vacante en 6 de Abril de 1922. Se publicó la lista en la GACETA de 10 de Julio de 1919.

Observación.—Segundo nombramiento por fallecimiento del anterior nombrado.

Soria a 24 de Abril de 1922.—El Jefe de la Sección, Enrique L. de Tamayo García.

P—6585

Don (nombre y dos apellidos), vecino de... que justifica con la cédula perso-

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE CASTELLON

Habiendo solicitado D. José González Afiralles, con arreglo a la ley de 11 de Mayo de 1920, la cesión de una finca rústica sita en Almenara, partido de Cabátelles, lindante: Norte, con tierra de Francisco Bueso; Oeste y Sur, monte blanco, y al Oeste, con tierras de Pascual Górriz, la cual fué adjudicada a la Hacienda por débitos de contribución rústica de D. Francisco Mascarós Serra, por el año 1896-97, y en cumplimiento de la Real orden de 18 de Junio de 1921, y desconociéndose el paradero del actual poseedor de la referida finca, se le notifica por la presente, para que dentro del plazo de un mes pueda solicitar la preferencia que le concede la citada Real orden.

Lo que se anuncia en este periódico oficial a los efectos prevenidos en el artículo 45 del Reglamento de procedimientos vigente.

Castellón, 3 de Mayo de 1922.—El Administrador de Propiedades.

P.—6584

DELEGACION ESPECIAL DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE NAVARRA

Habiéndose señalado el día 23 del actual, a las once horas, para que por la Junta Administrativa se resuelvan los expedientes de defraudación instruidos por aprehensión de una piedra de mármol en Echalar a D. Tomás López, vecino de Sare (Francia), y el funcionamiento de una lómbola en Tafalla a D. Severo Domínguez, que lo es de Zaragoza, pero cuyo domicilio es desconocido y en virtud de lo preceptuado en el artículo 45 del Reglamento de Procedimientos de 13 de Octubre de 1903, se les cita, por el presente edicto, al expresado acto administrativo, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho acto, en el que podrán alegar las pruebas que estimen conveniente a su defensa y derecho, se celebrará sin su presencia, y que tienen facultad para designar como Vocal de la mencionada Junta, un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio o industrial matriculado, y si no lo hacen, formará parte de la misma el vocal nombrado al efecto por la aludida Cámara.

Pamplona, 1.º de Mayo de 1922.—El Delegado especial de Hacienda, Federico Barroso.

P.—6583

JEFATURA DEL RAMO DE INGENIEROS DEL ARSENAL DE CARTAGENA

En virtud de la autorización concedida por Real orden de 15 de Marzo último (D. O. número 63), se sacan a oposición las vacantes de Maestros y Delineadores existentes en este Ramo, que a continuación se relacionan, con expresión de talleres y categorías.

MAESTROS

Herreros de ribera, primeros, 1; segundos, 1.

Carpinteros de ribera, primeros, 1; segundos, 1.

Calafates, segundos, 1.

Abañiles, segundos, 1.

Maquinaria, segundos, 1.

Fundición, primeros, 1.

Forjas, segundos, 1.

Calderería de hierro, primeros, 1.

DELINEADORES

Para el ramo, primeros, 1; segundos, 1.

El plazo de admisión de instancias es de cuarenta y cinco días improrrogables, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, incluidos en estos cuarenta y cinco días los festivos.

Los exámenes tendrán lugar en este Arsenal con arreglo a los programas detallados en el Real decreto de 17 de Febrero de 1921 (D. O. número 48, página 303).

Dichos exámenes se verificarán cuarenta días después de haber terminado el plazo de presentación de solicitudes, incluidos en los días indicados los festivos.

Tendrán derecho a concurrir a la oposición correspondiente el personal que se expresa en las prescripciones contenidas en el ya citado Real decreto de 17 de Febrero de 1921.

Los que aspiren a tomar parte en la oposición, lo solicitarán en instancia dirigida al Excmo. Sr. Capitán general de este Departamento, formulada en papel de undécima clase, que en unión de la documentación que más adelante se detalla, y bajo recibo, se entregará a las Autoridades de quien dependa, o en las Comandancias militares de Marina correspondientes.

A las instancias deberán acompañar:

Los que prestan servicios al Estado.

En el caso de ser militar o marino, la hoja de servicios conceptuada por el Jefe del Ramo a que pertenezca.

Los que no presten servicios al Estado.

Acta civil de nacimiento, legalizada; cédula personal que se devolverá al interesado después de hacer la correspondiente anotación; certificado de la Autoridad municipal del pueblo de su residencia y del Registro Central de Penados y Rebeldes, librados y legalizados, con fecha posterior a la de la convocatoria, en los que se justifiquen están en posesión de sus derechos de ciudadano español, se hallan en pleno goce de sus derechos políticos, y son de buena vida y costumbres, y certificados de concepción a que se refieren los artículos 9 y 10 del referido Real decreto de 17 de Febrero de 1921.

Nota.—Los señores Comandantes de Marina, una vez terminado el plazo de admisión de instancias, remitirán al Excmo. Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena, el total de las que hayan recibido, acompañadas de toda documentación correspondiente.

Arsenal de Cartagena, 26 de Abril de 1922.—El Coronel Jefe del Ramo de Ingenieros, Fabián Muñoz.

P.—6579

ANUNCIOS OFICIALES**BANCO DE BILBAO**

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco:

Número 149.273 (antiguo) de catorce obligaciones de la Compañía del ferrocarril de Tudela a Bilbao, segunda serie.

Número 149.354 de cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 inferior, por pesetas nominales 1.600.

Número 79.486 de doce obligaciones de la Compañía de los ferrocarriles de Santander a Bilbao, emisión de 1895.

Número 80.995 de cuatro obligaciones del Ayuntamiento de Guecho, emisión de 1907.

Número 150.462 de once obligaciones de la Compañía del ferrocarril del Norte de España, 4 y medio por 100, emisión de 1913.

Número 188.468 de 32 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 inferior, por 26.500 pesetas nominales.

Número 205.422 de siete obligaciones de la Compañía de los ferrocarriles de Asturias, Galicia y León, primera serie; y

Número 5.234 de valores en poder de Corresponsales comprensivo de dos cédulas argentinas 6 por 100 de pesos fuertes 1.000.

Se anuncia al público por segunda vez, para que, quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los expresados resguardos y anulará los originales extraviados, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 30 de Abril de 1922.—Por el Secretario, A. de Amilivia.

X—1076

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Habiendo acudido a este Colegio doña Laureana Balbás y González y D. Vicente Blanco Balbás, mayores de edad, la primera dedicada a sus labores y el segundo Abogado, viuda e hijos respectivamente del Notario que fué de esta ciudad, D. Vicente Blanco Ruiz, en solicitud de que sea cancelada la fianza que tiene prestada el referido funcionario; y resultando que dicho D. Vicente Blanco Ruiz falleció el día 3 de Diciembre de 1921, ejerciendo el cargo de Notario en Sevilla, habiendo servido con anterioridad las Notarías de Cabuérniga, Torrelavega y Cádiz, las dos primeras del Colegio de Burgos, y la última de este territorio, se hace público para que quien tenga que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este ilustre Colegio, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Sevilla, 24 de Marzo de 1922.—El Decano Presidente, Félix Sánchez-

Blanco.—El Secretario, Francisco Monedero.

X—1172

URANIA

SOCIEDAD COLECTIVA DE SEGUROS BARCELONA

Balance general en 31 Diciembre 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja y Cuentas corrientes.....	25.241,74
Valores mobiliarios.....	12.692,50
Saldo de las cuentas con las Agencias.....	33,50
	37.967,74

PASIVO	Pesetas.
Capital social.....	10.000
Reservas establecidas.....	22.661,69
Excedente.....	5.306,05
	37.967,74

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Debe:	
Siniestros y gastos para su arreglo.....	39.123,60
Gastos de Administración del ejercicio.....	26.060,89
Reservas establecidas en 31 de Diciembre.....	11.468,75
Amortizaciones.....	1.740
Retirados por los tres socios colectivos.....	3.150
Saldo acreedor.....	5.306,05
	86.873,79

Haber:	
Saldo del ejercicio anterior.....	1.424,45
Reservas del ejercicio anterior.....	3.816
Primas del ejercicio.....	80.599
Producto de los fondos invertidos.....	1.034,79
	86.873,79

Barcelona, 31 de Diciembre de 1921.
El Gerente, J. Fontanillas y Compañía.
X—1175

CORDAL

SOCIEDAD COLECTIVA DE SEGUROS BARCELONA

Balance general en 31 Diciembre 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja y Cuentas corrientes.....	29.019,59
Valores mobiliarios.....	50.203,50
Saldo de las cuentas con las Agencias.....	401,50
	79.629,59

PASIVO	Pesetas.
Capital social.....	10.000
Reservas establecidas.....	60.944,12
Excedente.....	8.585,47
	79.629,59

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	
<i>Debe:</i>	
Siniestros y gastos para su arreglo.....	101.272,50
Gastos de Administración del ejercicio.....	66.738,28
Reservas establecidas.....	30.635,50
Amortizaciones.....	2.334,75
Retirado por los señores socios colectivos.....	14.190
Saldo acreedor.....	8.685,47
	223.856,50

<i>Haber:</i>	
Saldo del ejercicio anterior.....	5.535,33
Reservas del ejercicio anterior.....	16.068
Primas del ejercicio.....	199.620,70
Producto de los fondos invertidos.....	2.632,47
	223.856,50

Barcelona, 31 de Diciembre de 1921.
El Gerente, E. Ricart y Compañía.
X—1174

SOCIETAT MISPANO AFRICANA DE CREDITO Y FOMENTO

Situación en 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones a emitir.....	3.500.000
Idem ordinarias.....	500.000
Caja y Bancos.....	14.826,78
Fianzas.....	1.899,45
Ganado.....	4.793,48
Maquinaria y utensilio.....	2.413,56
Terrenos.....	13.887,05
Deudores varios.....	47.900,22
Gastos amortizables.....	11.397,13
Pérdidas y Ganancias.....	918.469,99
Depósitos de Administradores.....	50.000
TOTAL.....	5.065.587,66

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	5.000.000
Intereses de Acciones preferentes.....	15.587,66
Administradores por Depósitos.....	50.000
TOTAL.....	5.065.587,66

El Vicepresidente del Consejo, Juan Figuera.
X—1173

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Habiendo perdido a este cargo D. Antonio Rodríguez de Quesada, mayor de edad, vecino de Arahal y hermano del Notario que fué de la misma, D. José Rodríguez de Quesada, en solicitud de que sea cancelada la fianza que dicho funcionario tiene prestada para garantía del cargo, y resultando que D. José Rodríguez de Quesada y Vergara falleció en Arahal el día 4 de Diciembre último, ejerciendo el cargo de

Notario en dicho punto, habiendo servido con anterioridad las Notarías de Carcabuey y Montellano, se hace público para que quien tenga que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este ilustre Colegio, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sevilla, 24 de Marzo de 1922.—El Decano-Presidente, Félix Sánchez-Blanco.—El Secretario, Francisco Monedero

X—1171

SOCIETAT ANONIMA A. E. G. IBERICA DE ELECTRICIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los Sres. Accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el día 22 de Mayo de 1922, a las doce de la mañana, en su domicilio, Paseo de Recoletos, número 17, previniendo que para tener derecho de asistencia se han de reunir las condiciones y llenar los requisitos que se expresan en los artículos 31 y 33 de dichos Estatutos

X—1162

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 41.586, expedido por este Banco en 25 de Septiembre de 1920, en representación de 30 cédulas hipotecarias 5 por 100, números 286.144 a 73, a favor de D. Joaquín Guill Bernabau, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 17 de Abril último, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 6 de Mayo de 1922.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.
X—1176

SOCIETAT ESPANOLA MAQUINARIA MARELLI (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los Sres. Accionistas para celebrar Junta general ordinaria, el día 23 del actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de Prim, número 5, con objeto de deliberar y resolver sobre la siguiente orden del día:

Memoria del Consejo de Administración.

Balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio de 1921.

Aplicación del saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.

Ratificación de nombramiento de Consejeros y su asignación.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en los artículos 18, 19, 21, 22 y 23 de los Estatutos sociales.

Madrid, 6 de Mayo de 1922.—El Secretario del Consejo, José Olivares.—V.º B.º: El Vicepresidente del Consejo, Julio Tron.

X-1170

SOCIEDAD ELECTRICA DE LOS ALMADERES

El Consejo de Administración de esta Sociedad invita a los Sres. Accionistas suscriptores de las acciones números 4.001 al 6.000 a que desembolsen el 25 del importe de las acciones suscritas, y, al efecto, se les ruega hacer el depósito correspondiente sea en la Caja social, sea en la Banca de los Sres. Louis Dreyfus y Compañía, en París, para ser abonado en la cuenta corriente de la Sociedad antes del día 10 de Mayo corriente.

Alicante, 3 de Mayo de 1922.—El Secretario del Consejo, José María Serra.—X-1169

CAJA MUTUA POPULAR

Sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito.

BARCELONA

Por la presidencia de esta Sociedad se convoca a sus suscriptores a Asamblea general ordinaria, para el día 22 del presente mes de Mayo, a las once horas, en el domicilio social, con el fin de acordar sobre los extremos señalados en los Estatutos.

De no reunirse suficiente número de asistentes al acto, por el presente se convoca de nuevo por segunda vez para el día 30 del mismo mes, en el lugar y hora indicados.

Barcelona, 3 de Mayo de 1922.—El Presidente, E. Larrañaga.—X-1167.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Con arreglo a lo prescrito en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle San Pablo, número 30, el día 10 de Junio próximo, a las once de su mañana, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria, cuentas y gestión del Consejo, relativas al ejercicio de 1921.
2.º Distribución de beneficio obtenido.
3.º Elecciones para el Consejo de Administración.
4.º Nombramiento de la Junta de Inspección y Consulta.

Para poder asistir a la Junta se necesita poseer, por lo menos, diez acciones, que se depositarán lo más tarde el 27 de Mayo actual.

En Sevilla: Caja de la Compañía, calle San Pablo, número 30.

En Madrid y Barcelona: En el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao: En el Banco de Vizcaya.

En Zurich, Basilea, Ginebra, y St. Gall: En el Crédit Suisse.

Sevilla, 5 de Mayo de 1922.—El Consejo de Administración: Presidente, Nicolás Luca de Tena.—X-1166

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

En los sorteos celebrados en los días 24 al 27 del actual, ante el Notario del ilustre Colegio y distrito de Madrid, D. Modesto Conde y Caballero, de las obligaciones correspondientes al vencimiento de 1.º de Julio de 1922, han resultado amortizadas las siguientes:

Línea del Norte

588 obligaciones de tercera serie. Números: 10.101 a 47, 10.149 a 200, 17.601 a 88, 23.501 a 500, 26.501 a 22, 26.521 a 600, 27.101 a 51, 27.153 a 200, 47.301 a 20, 47.322 a 93, 47.395 a 400.

588 obligaciones de cuarta serie. Números: 8.801 a 900, 14.558 a 86, 14.588, 14.590 y 91, 14.593, a 600, 29.201 a 5, 29.210 a 300, 29.701 a 32, 29.734 a 60, 30.001 a 100, 31.501 a 6, 31.513 a 32, 31.534 a 300, 33.201 a 300.

1.190 obligaciones de quinta serie. 4.501 a 600, 23.201 a 43, 23.701 a 41, 23.713 a 88, 23.792 a 800, 28.301 a 400, 36.601 a 44, 36.647 a 77, 36.679 a 700, 38.201 a 82, 38.285 a 91, 38.293 a 99, 39.101 a 74, 39.176 a 82, 39.185 a 200, 40.501 a 16, 40.518 a 29, 40.531 a 600, 52.601 a 24, 52.627 a 90, 54.901 a 26, 54.930 a 55.000, 56.201 a 14, 56.219 a 300, 60.801 a 10, 60.813 a 54, 60.858 a 75, 60.881 a 900, 77.801 a 62, 77.871 a 900.

Línea de Alsásua a Zaragoza y Barcelona

3.310 obligaciones de prioridad. Números: 14.108 a 200, 20.901 a 8, 20.912 a 33, 20.935 a 38, 20.942 a 49, 20.951 a 71, 20.976 a 92, 20.995 a 21.000, 25.201 a 300, 30.101 a 200, 66.401 a 500, 67.601 a 700, 70.201 a 14, 70.216 a 389, 75.200 a 19, 75.221 a 43, 75.245 a 65, 75.269 a 300, 76.001 a 48, 76.051 a 100, 85.301 a 33, 85.339 a 100, 89.601 a 73, 89.670 y 77, 89.679 a 86, 89.688 a 700, 92.001 a 77, 97.901 a 85, 97.983 y 89, 97.995 a 98.000, 104.601 a 47, 104.649 a 59, 104.662 a 64, 104.672 a 700, 107.401 a 24, 107.426 a 500, 122.000 a 160, 122.901, 122.908 a 67, 122.969, 122.971 a 89, 122.991 a 123.000, 123.351 a 400, 124.801 a 900, 132.001 a 12, 132.015 a 55, 132.071 a 100, 137.001 a 700, 155.901 a 94, 155.938 a 156.000, 161.901 a 23, 161.926 a 163.000, 169.049 a 65, 169.667 a 700, 172.201 a 23, 172.225 a 300, 173.301 a 300, 189.001 a 19, 188.031 a 37, 188.045, 188.047 a 66, 188.068 a 91, 188.095 a 199, 187.001 a 100, 196.401 a 70, 196.472 a 97, 196.499 y 500, 200.001 a 28, 200.032 a 92, 200.096 a 100, 200.001 a 87, 209.093 a 96, 209.098 a 100, 210.001 a 30, 210.041 a 89, 211.801 a 900, 214.601 a 700, 219.101 a 85, 219.190 a 200, 220.201 a 200, 220.224

a 37, 230.340 a 49, 230.351 a 81, 230.385 a 400.

2.387 obligaciones especiales. Números: 28.601 a 700, 41.401 a 500, 53.701 a 38, 53.740 a 52, 53.755 a 800, 57.401 a 500, 71.701 a 9, 71.712 a 800, 74.101 a 41, 74.144 a 89, 74.191 a 200, 85.301 a 53, 85.259 a 71, 85.279 a 300, 91.301 a 40, 91.342 y 43, 91.345 a 400, 92.801 a 39, 92.841 a 61, 92.863 a 66, 92.868 a 900, 116.401 a 12, 116.415 a 21, 116.425 a 70, 116.472 a 500, 123.701 a 20, 123.722 a 57, 123.759 a 62, 123.765 a 800, 125.001 y 2, 125.004 a 125.100, 126.101 a 200, 134.701 a 29, 134.731 a 39, 134.741, 134.743 a 50, 134.753 a 72, 134.774 a 83, 134.785 a 800, 135.401 a 27, 142.301 a 400, 142.901 a 143.000, 148.001 a 14, 148.617 a 16, 148.648 a 84, 148.686 a 700, 151.001 a 100, 157.701 a 800, 164.873 a 900, 184.001 a 64, 184.066 a 73, 184.077 a 100, 186.802, 186.804 a 95, 189.337 y 98, 189.900, 189.901 a 12, 189.915 a 900, 206.301 a 32, 206.334 a 68, 206.373 a 400, 207.301 a 80, 207.382 a 400.

Línea de Zaragoza a Barcelona.

162 obligaciones del 3 por 100, serie A.

Números 11 a 20, 301 a 65, 5.351 a 60, 6.131 a 40, 9.721 a 30, 10.111 a 20, 11.181 a 90, 11.861 a 70, 12.514 a 20, 13.611 a 20, 17.251 a 60, 18.561 a 70, 18.731 a 40, 20.901 a 10, 21.121 a 90, 25.201 a 10, 25.481 a 90.

169 obligaciones del 3 por 100, serie B.

Números 1.991 a 2.000, 6.891 a 900, 8.241 a 50, 8.521 a 30, 9.711 a 20, 10.541 a 50, 11.551 a 60, 12.431 a 40, 12.661 a 70, 12.671 a 80, 19.711 a 20, 21.971 a 79, 26.321 a 30, 26.371 a 60, 28.811 a 20, 28.991 a 29.000, 29.241 a 50.

28 obligaciones del 5 por 100.

Números 601, 603 a 6, 609, 1.031 a 84, 1.060 y 87, 1.069 y 90, 1.221 y 22, 1.224 a 27, 1.229 y 30, 1.751, 1.753 a 27.

1.636 obligaciones del 6 por 100.

Números 3.111 a 20, 5.991 a 160, 5.121 a 30, 5.431 a 40, 6.251 a 60, 6.711 a 20, 8.801 a 900, 9.051 a 60, 9.591 a 600, 12.591 a 10, 12.671 a 80, 12.751 a 60, 12.781 a 90, 12.931 a 40, 12.991 a 10, 13.561 a 70, 13.931 a 70, 14.881 a 90, 15.161 a 70, 15.371 a 80, 15.961 a 70, 16.981 a 100, 16.881 a 90, 17.061 a 70, 17.561 a 70, 17.901 a 10, 19.971 a 80, 20.211 a 50, 20.531 a 40, 20.881 a 90, 21.071 a 60, 21.391 a 400, 22.761 a 70, 23.041 a 50, 24.061 a 70, 24.151 a 40, 24.441 a 50, 24.511 a 50, 24.771 a 60, 25.651 a 64, 27.511 a 20, 27.241 a 50, 27.471 a 80, 27.581 a 90, 27.791 a 800, 28.011 a 20, 29.341 a 50, 31.151 a 60, 31.211 a 20, 31.891 a 90, 33.911 a 20, 35.311 a 20, 35.501 a 16, 35.561 a 70, 35.561 a 70, 37.651 a 60, 37.791 a 800, 37.911 a 20, 41.071 a 80, 42.321 a 30, 43.681 a 90, 44.801 a 10, 45.341 a 50, 46.221 a 30, 46.251 a 60, 46.681 a 99, 47.561 a 10, 47.871 a 80, 49.971 a 80, 50.311 a 50, 51.011 a 17, 51.311 a 20, 52.131 a 40, 52.901 a 10, 52.921 a 40, 52.971 a 80, 55.015 a 24, 55.335 a 41, 55.345 a 54, 55.835 a 44, 57.405 a 14, 57.656 a 64, 58.015 a 24, 58.445 a 54, 58.566 a 24, 59.245 a 95, 60.125 a 34, 60.226

a 34, 60.275 a 84, 60.365 a 74, 60.525 a 34, 60.615 a 24, 61.445 a 54, 62.275 a 84, 63.325 a 34, 64.605 a 14, 64.965 a 74, 65.415 a 24, 65.425 a 34, 65.815 a 24, 66.115 a 24, 66.195 a 204, 66.835 a 44, 67.115 a 24, 68.125 a 34, 68.845 a 54, 69.435 a 44, 69.945 a 54, 70.685 a 94, 71.895 a 904, 72.215 a 24, 72.517 a 20, 72.521 y 22, 72.605 a 14, 72.625 a 34, 73.365 a 74, 73.375 a 84, 74.035 a 44, 74.545 a 54, 75.245 a 54, 75.505 a 14, 75.515 a 24, 75.649 a 54, 76.995 a 77.004, 77.055 a 64, 77.305 a 14, 77.735 a 44, 78.085 a 94, 78.555 a 64, 79.595 a 604, 80.745 a 54, 81.925 a 34, 82.165 a 74, 83.545 a 54, 84.455 a 64, 85.775 a 84, 86.225 a 31, 86.365 a 74, 86.515 a 24, 87.255 a 64, 87.585 a 94, 88.805 a 14, 89.035 a 44, 89.965 a 74, 90.245 a 54, 90.435 a 44, 90.915 a 24, 91.465 a 74, 91.715 a 24, 91.735 a 44, 91.915 a 24, 92.095 a 104, 92.505 a 14, 94.235 a 44, 95.675 a 84, 95.745 a 54, 95.995 a 96.004, 96.355 a 64, 97.155 a 64, 98.431 a 40, 98.661 a 70, 99.081 a 90, 99.371 a 80, 99.851 a 60, 100.391 a 400, 100.631 a 40, 101.001 a 10, 101.071 a 80, 102.191 a 200, 102.271 a 80, 103.521 a 30.

Línea de Zaragoza a Pamplona.

677 obligaciones antiguas.
Números 31.370 a 405, 31.413 a 538, 31.562 a 662, 31.811 a 76, 131.370 a 417, 131.419 a 40, 131.442 a 548, 131.550 a 609, 131.612 a 34, 131.636 a 62, 131.865 a 915.

Línea de Tudela a Bilbao.

395 obligaciones de la tercera serie.

Números 21.812 a 900, 30.101 a 81, 38.501 a 600, 41.176 a 200, 44.001 a 100.

Los poseedores de las expresadas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe, con deducción de los impuestos establecidos por el Gobierno, en los puntos que a continuación se expresan:

En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publican,

En Madrid: En el Banco de España y en las oficinas de títulos que la Compañía tiene instaladas en su Estación de Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa (Lealtad, 1).

En Barcelona: En la oficina de títulos instalada en la Estación del Norte.

En Bilbao: Banco de Bilbao.

En Santander: Banco Mercantil y Banco de Santander.

En Valladolid, León, Zaragoza, San Sebastián y Valencia: Por las oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y por último, por las Agencias y corresponsales del Banco Español de Crédito en todos los lugares no expresados, y por todas las sucursales del Banco de España.

Madrid, 28 de Abril de 1922.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—1153

COMPañIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES ANDALUCES 3 POR 100 SEGUNDA SERIE DE INTERES VARIABLE
Pago del cupón número 29 de las Obligaciones de interés variable.

El cupón número 29 de las obligaciones Andalucés 3 por 100, segunda serie, de interés variable, cuyo importe, de conformidad con el Convenio, está fijado según los resultados provisionales del ejercicio 1921, se pagará a partir de 1.º de Junio de 1922, a reserva de todos los derechos de los obligacionistas que se atestiguará, para los portadores de cupones de obligaciones no nacionalizadas, mediante la entrega de un Bono complementario.

En Francia:

En París, en la Banque de Paris et des Pays-Bas, 3, rue d'Antin, a razón de francos 7,50, con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 5,96, líquido y cupón.

En España:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

1.º A razón de pesetas 7,50, con deducción de los impuestos españoles, o sea a pesetas 6,98, líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 7,50, con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 5,96, líquido por cupón, al cambio del día 1.º de Junio de 1922, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

Madrid, 6 de Mayo de 1922.—El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—1163

COLONIA GUELL (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Compañía en sesión de 28 de Abril, acordó convocar a los señores Accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 15 del próximo mes de Mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Còdols, 16, para examinar, discutir y aprobar en su caso la Memoria, el balance y las cuentas anuales del ejercicio que terminó en 31 de Diciembre último.

Tienen derecho a asistir a dicha Junta los tenedores de 50 o más acciones que las hayan depositado en la Caja de la Compañía antes del día 14 del próximo mes de Mayo.

Los acuerdos de la misma tendrán plena validez legal sea cual fuere el número de Accionistas representados en ella.

Barcelona, 29 de Abril de 1922.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario general, Felipe Bertrán y Guell.

X—1164